

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“UN AMIGO SIEMPRE CUENTA”**

**1.- Destinatarios de la Promoción:**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, titulares de una cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “el Banco” o “BCI”, y que posean una Tarjeta de Débito emitida por éste.

**2. Requisitos y Condiciones para participar en la Promoción:**

Para participar en esta promoción y acceder a alguno de los premios que se determinan en estas Bases, los destinatarios de la misma, en adelante también “el Cliente” o “los Clientes”, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Haber referido al Banco, a través, de su página web u medio que el Banco disponga, a un futuro cliente durante el período de vigencia de esta promoción y que, evaluado por el Banco, califique como cliente de acuerdo a sus políticas de evaluación y otorgamiento de productos.

b) El referido deberá haber contratado un Plan de Productos BCI, también “Plan BCI”, que incluya al menos la apertura de una cuenta corriente, más línea de sobregiro, tarjeta de crédito y tarjeta de débito BCI, aun cuando la activación de la cuenta y los productos de crédito correspondientes, se verifique después de vencida la fecha de término de la promoción.

c) Cada referido que contrate el Plan de Productos indicados precedentemente, dará derecho al Cliente que lo refirió, a acceder al premio que se indica en la cláusula tercera de las presentes Bases. La elección de los premios no es acumulativa. Esto es, que al momento de hacerse acreedor de un premio, su Bolsa de Referidos Activados se irá reduciendo.

d) No podrán participar en esta promoción, los trabajadores del Banco de Crédito e Inversiones, ni de sus filiales.

**3. Características y entrega del Premio.**

Los Clientes que cumplan con las condiciones y requisitos de estas Bases, podrá acceder al premio que se indica a continuación, considerando la cantidad de referidos que hayan contratado los productos mencionados precedentemente:

- a) Si UN referido contrata un Plan, el Cliente que lo haya referido podrá, pagando \$2.990, optar por un Ipad Nano de 8GB
- b) Si TRES referidos contratan cada uno su respectivo Plan, el Cliente que los haya referido podrá, pagando \$19.990, optar por un Televisor LED de 22 pulgadas, Marca Samsung.
- c) Si CINCO referidos contratan cada uno su respectivo Plan, el Cliente que los haya referido podrá, pagando \$19.990, optar por una IPAD Apple.

Los premios no serán reembolsables en dinero, ni parcial ni totalmente, ni podrán ser cambiados después de su entrega. Eventualmente, en caso de algún desperfecto o falla presentada por el producto, se podrá conceder uno igual o distinto del entregado al Cliente participante, pero de similares características si no hubiere disponibilidad -por cualquier causa- del premio ofrecido.

Los premios antes referidos se entregarán hasta agotar el stock disponible para esta promoción, de 100 unidades de Ipod; 50 LED y 20 IPAD

La entrega de premios de esta promoción, se efectuará a solicitud del cliente dentro de un período de 30 días hábiles bancarios contados desde la solicitud de entrega y siempre que el referido del Cliente haya contratado el Plan de Productos BCI dentro del período de vigencia de esta Promoción.

La responsabilidad por la entrega de los premios, es de exclusiva responsabilidad de la sociedad Incentivos y Promociones Limitada.

El cliente que cumpla con las condiciones y requisitos de esta promoción podrá cobrar el o los premios a que se refiere el punto 3 precedente hasta el día primero de marzo del año 2012. Vencido el plazo para cobrarlo, el cliente ya no podrá exigirlo, sin ulterior responsabilidad para el Banco ni para la sociedad Incentivos y Promociones Limitada.

#### **4. Vigencia de la Promoción.**

La vigencia de la promoción es desde el día 03 de agosto del 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes. Para lo anterior, bastará que el Banco informe el nuevo período de vigencia en su página Web [www.bci.cl](http://www.bci.cl) y/o en sus sucursales.

#### **5. Responsabilidad por la administración de la promoción y la entrega de los premios.**

La responsabilidad de la administración de la promoción y de la entrega de los premios a los ganadores, será única y exclusivamente la sociedad "Incentivos y Promociones Limitada", domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 910, comuna de Santiago, Rol Único Tributario número 77.247.680-9. Se deja expresamente establecido, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, en este caso, la antedicha sociedad, no cabiéndole a la entidad financiera intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

**6.** Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña.

**7.** El hecho de participar en la campaña y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

**8.** El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción

Santiago, 03 de agosto de 2011